

4

Cono de este Ayuntamiento á quien confiere las fau-
des, y poderes necesarios, para que en este asunto tra-
zar diligencias Judiciales, y extrajudiciales que con-
vengan =

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Sorca á diez
y ocho Días del mes de Febrero de mill seyscientos Quarenta
y siete años se juntaron á Consejo los Es. Lorenz Justo
y Mexim.^{to} de ella en las Salas de su Ayuntamiento. y tra-
y Conferir Cosas tocantes al Servicio de su Mage. bñ
y utilidad de esta Republica esauer. El Es. D. Guilermo
Claudio Torogh delguerrera Alguacil Mayor del 8.^{to} ofi-
cio de la Inquisicion de N. S. de N. Coronel de la Infa-
nteria española Mess.^{or} de Cano de esta Ciu. y como tal
ministra la Real Jurisdiccion. por un despacho del Sr.
Juan Perez Lúero de Arriaga Abog. de los R. Consejos
suos. y Capitan a guerra de esta Ciu. y su Mage. y
Señores D. Diego Melgares y Carruño Alferes ma-
yor D. Pedro Perez de Trica, D. Pedro Torogh escar y m-
ta D. Juan Gregorio Alburquerque D. Juan Antonio
Musso German de Lúero D. Gaspar Latarios de L-
danza D. Miguel de Sicilia, D. Marcos Perez de

